

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR CUERPOS O ESCALAS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

CUERPO O ESCALA	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
General Técnico	-	-	1	1
General Administrativo	-	-	4	4
General Auxiliar	1	1	3	5
Oficiales Instructores extinguidos	3	2	6	15
Técnico Administrativo extinguido	3	2	5	10
Técnico a extinguir	-	-	1	1
Administrativo a extinguir	4	4	8	16
Auxiliar a extinguir	3	3	5	11
Subalterno a extinguir	1	3	1	5
Administrativos de la AISS	-	1	-	1
Auxiliares de la AISS	-	-	1	1
Subalternos ATN	-	1	1	2
Inspectores de Prensa	-	1	2	3
Comisión Mixta Servicios C.	7	-	1	8

- 24 -

32525

REAL DECRETO 3066/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Generalidad Valenciana en materia de cultura.

Por Reales Decretos 278/1980, de 25 de enero, y 4099/1982, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Generalidad Valenciana determinadas funciones y servicios en materia de Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros e ISBN, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro General de la Propiedad Intelectual, Juventud, Deportes y Promoción Sociocultural, y, asimismo, se traspasan también los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Generalidad Valenciana.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de cultura, adoptó, en su reunión del día 27 de junio de 1983, el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de fecha 27 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Generalidad Valenciana y se le traspasan los correspondientes Servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquellos.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Generalidad Valenciana las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los Servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del Acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiere dictado el Ministerio de Cultura hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don Gonzalo Puebla de Diego y doña María Blanca Blanquer Prats, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16), y fomento de la cultura (apartado 1, número 17). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación, y museos, bibliotecas y archivos de titularidad, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución en su artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, establece, en su artículo 31, que la Generalidad Valenciana tiene competencia exclusiva en las materias de: Cultura (apartado 4), patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico (apartado 5), archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, y demás centros de depósito cultural, que no sean de titularidad estatal, y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma, (apartado 6), fundaciones y asociaciones de carácter cultural y artístico que desarrollen principalmente sus funciones en la Comunidad (apartado 23), espectáculos (apartado 30). Asimismo, en el artículo 33, la Generalidad Valenciana asume las funciones de la ejecución de la legislación del Estado en museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal, cuya ejecución no se reserve al Estado (apartado 8).

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad Valenciana tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico, archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de bellas artes; promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro y ediciones, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, complementando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 8 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la

creación, conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación, instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfieren a la Generalidad Valenciana, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes, y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16 y de los artículos 31, cinco, seis, veintitres, y artículo 33, apartado 6, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

a.1 Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, y sobre el tesoro documental y bibliográfico, de interés de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1 números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

a.2 Se considerará que forman parte de dicho patrimonio de interés de la Comunidad Autónoma los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como los bienes muebles de valor literario, documental o científico que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

a.3 Se exceptúan los bienes muebles de titularidad estatal, depositados o custodiados en museos, archivos y bibliotecas de aquella naturaleza, y los que se encuentran en depósito procedentes de centros o servicios de titularidad estatal.

a.4 La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2 y a.3, en las condiciones que en cada caso se fijen de mutuo acuerdo.

b. Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma, que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios en la forma prevista en el apartado a.4.

c. El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia, el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d. La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e. Mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, que se firmará en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de fomento de la cultura, con especial referencia a la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones al amparo del artículo 31, apartado cuatro y treinta del Estatuto, y artículo 148.1.17 de la Constitución.

a. El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

b. El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivas, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

c. El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

d. El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción de hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

4. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura, en materia de funciones y asociaciones culturales, siempre que estas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura, y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo, las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas:

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28 de la Constitución, la competencia exclusiva de la Comunidad Valenciana para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés.

En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado según lo dispuesto en los artículos 149.1 números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28, y artículo 149.2 de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad Autónoma renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad Autónoma renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2. a) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registro de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

b) La gestión del fondo de protección a la cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

c) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Genéricas:

En todas las materias objeto del presente Acuerdo:

- La realización de campañas de ámbito nacional.
- Las relaciones internacionales.
- La convocatoria de Premios Nacionales y la concesión de las medallas de Bellas Artes.
- La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- El apoyo a entidades de ámbito nacional.
- La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.
- La gestión de los Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente Acuerdo.
- Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Valenciana, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias.

a) La transmisión intervivos, a título oneroso, de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico, que se realice en el territorio de la Comunidad Valenciana, será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

b) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

c) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de

obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico se creará un Consejo Directivo, formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma, que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión Ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

d) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, y la confección del Registro, Inventario y Catálogo General del Tesoro Documental y Bibliográfico, corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial y la información permanente a la Administración del Estado.

e) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente Acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

f) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

g) La Administración del Estado y la Generalidad Valenciana, podrán establecer convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Valenciana, los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Valenciana, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Valenciana una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

La valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados figurará en el Real Decreto que recoge globalmente el Coste Efectivo de todos los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma en materia de cultura, razón por la que no se acompaña la Relación número 3 en el presente Real Decreto.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes, desde la aprobación de este Acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 4015/1982, de 29 de diciembre.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios objeto de este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y María Blanca Blanquer Prats.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de cultura

Ley de Excavaciones Arqueológicas, 7 de julio de 1911 («Gaceta» de 8 de julio de 1911). Reglamento para su aplicación de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» de 5 de marzo de 1912).

Real Decreto de 9 de enero de 1923, sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» de 10 de enero de 1923).

Real Decreto-ley de 8 de agosto de 1926, sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» de 15 de agosto de 1926).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas, de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» de 12 de diciembre de 1931).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» de 25 de marzo de 1933).

Orden ministerial de 3 de abril de 1939, sobre ordenación y recuento del Tesoro Arqueológico Nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940, sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1940).

Orden ministerial de 9 de julio de 1947, sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1949).

Decreto de 12 de junio de 1953, por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1953), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1959, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953, («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1959) y Orden de 2 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1989).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1954).

Ley de 22 de diciembre de 1955, sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 1955).

Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1958).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1960).

Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1962) (Ley 60/1962).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1963).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1969).

Orden de 17 de noviembre de 1969, sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1969).

Orden de 14 de marzo de 1970, de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1970).

Orden de 16 de marzo de 1972, sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1972).

Ley 26/1972, de 21 de junio, para la Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1972).

Orden ministerial de 11 de junio de 1980, por la que se regula la creación y funcionamiento de Fonotecas, en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1980).

Orden ministerial de 10 de febrero de 1983, por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1983).

Orden ministerial de 15 de febrero de 1983, por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1983).

CASTELLÓN

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
12-000.- Dirección Provincial	CASTELLÓN.- Avda. del Barón, 13	Propiedad	81	2.181 m ²	Transferidos 20 m ² Oficina Información Juvenil. Reservar 102 m ² para Servicios Periféricos.
12-001.- Biblioteca municipal	MONCALI.- Plaza Generalísimo, 13	Propiedad		565 m ²	Edificios descritos en el Registro Propiedad.
12-104.- Teatro-Cine	SARAGOZA.- Puerta Juernas Santa, 5	Propiedad		327 m ²	Donada por el Ayuntamiento (R.D. 27/31 de 19 de octubre).
12-126.- Biblioteca Municipal	VALL DE DUD.- Salvador Labrador, 4, B.	Propiedad		149 m ²	Inscrito Registro Propiedad.
12-099.- Finca Urbana Instituto Juvenud	San Jorge.- Carretera 2	Propiedad		632 m ²	Donada por el Ayuntamiento (R.D. 15/81 de 22 de mayo).
12-104.- Biblioteca Municipal	SERRICHER.- Santo Domingo	Propiedad			

VALENCIA

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
46-078.- Inmueble sin uso	BURJASSOT.- Parcela Pint Trucet.	Propiedad		3.646 m ²	Solicitada desahucio.
46-083.- Centro Social	CARCAJONETE.- Plaza Calles, 8	Propiedad		414 m ²	Inscrito Registro Propiedad.
46-250.- Dirección Provincial	VALENCIA.- Píntor Sorolla, 25	Arrendamiento		3.034 m ²	Se reservan 50 m ² para servicios periféricos.
46-250.- Dirección Provincial (Vivienda)	VALENCIA.- San Vicente de 2. 4a Pta. 7	Propiedad		12814 m ²	Se reservan 65 m ² para Servicios Periféricos
46-250.- Escuela de Cultura	VALENCIA.- Ximenes Sancho, 6. 3a	Propiedad		149 m ²	Inscrito Registro Propiedad (Baja y 6 plantas)
46-250.- Centro Social	VALENCIA.- Jerónimo Morúa, 19	Propiedad		2.000 m ²	

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

ALICANTE

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
03-009.- Dirección Local Alcega	ALCOY.- San Mateo, 2. 1a	Arrendamiento		630 m ²	Reservar 30 m ² para servicios periféricos.
03-012.- Centro Cultural	ALGERIA.- Eglidos del Sur, 64	Propiedad		1.000 m ²	
03-014.- Instalaciones	ALICANTE Ab. Orduña, 97	Propiedad		7.289 m ²	Solicitada desahucio. Parcela sin usar. Pedido por R.D. 4/89/81
03-014.- Centro cultural	ALICANTE.- Oca. Píntor de Rivera 1.-16.	Propiedad	81	380 m ²	No se transfieren la 3a planta por estar afectada a Interurb.
03-014.- Dirección Provincial	ALICANTE.- Avda. Aguilera	Propiedad		493 m ² por planta.	
03-014.- Dirección Provincial	ALICANTE.- Avda. Sobr. 12	Arrendamiento		113 m ²	
03-067.- Dirección Local	ELCHE.- Píntor Sorolla, 1B	Arrendamiento		221 m ²	

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Compartido	Total	
03-093.- Coleje	NAVETA.- Jales 1 s/n	Propiedad		166 m ²	Solan cedido al Ayto que tiene una parcela de 1.300 m ² que se transfieren al Ayuntamiento de Naveta. Sin regularizar escritura.
03-099.- Sección de párvulos	ORIHUELA.- Pedanía de Alneveta/Francisco Girón, 7	Propiedad		230 m ²	
03-100.- Inmueble sin uso	PARCENY.- Cura francés 13	Propiedad		251 m ²	1) dentro de instalaciones no afectadas al M ^º de Cultura.

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A CALIDAD DE VACANTES

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: EL CANO

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
ESP. GARCIA, Milagros	Auxiliar	A2660048	Activo	480.536	330.036	750.572	
ESPINO SOLER, Enrique (1)	C. Músic. Serv. C.C.	A09000257	Activo	1.414.880	635.164	2.100.044	
MOLINA, MARTEL RODRIGUEZ, María	Auxiliar	A03600348	Activo	480.536	289.860	770.396	
MARTINEZ RAMON, Agustín	Of. Instruccion	A036000168	Activo	1.250.800	564.252	1.855.052	
BORRERO FICO, Ferrnand	Of. Instruccion	A03600495	Activo	1.373.120	292.550	1.665.670	
LAYA BELTRAN, Lucas	Of. Instruccion	A03600365	Activo	1.250.800	292.550	1.583.350	
MARQUEZ NAVARETTE, Cecilia	Auxiliar	A281000380	Activo	793.624	246.232	996.856	
SELLES SANCHEZ, María	Auxiliar	A281000380	Activo	453.462	339.732	733.196	
AMAR VALES, Milagros	Auxiliar	A281000380	Activo	457.000	289.550	726.550	

(1) Milita en situación de "servicio civil".

- 5 -

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
GARCIA RIERA, José Vicente	Subalterno	A27600510	Activo	315.864	31.148	627.012	
GARCIA GODOY, Soledad	Subalterno	A276000438	"	340.560	311.148	651.708	
CAMERIS SOS, Enrique	Subalterno	A0400012598	"	345.584	311.148	656.732	
REZE SENEN, M. Nieves	Auxiliar	A036001979	"	480.536	330.036	770.572	
MUNDO AGUIRRE, Milagros M.	Auxiliar	A0360024941	"	381.208	289.860	681.068	
SEMEDER REBARDINO, Mariela	Auxiliar	A0360031208	"	371.344	289.860	661.204	
DEZ, Lucrécia	Técnico Administrativo	A03601116	"	1.230.800	447.816	1.738.616	
RAMOS OT, Cecilia	Administrativo	A25600311	"	659.232	248.232	947.464	
RUEDA MARAZ, Diego	Administrativo	A25600393	"	720.324	246.232	966.556	
MENDEZ BORRERO, Mariela	Administrativo	A25600168	"	642.768	136.680	779.448	
GONZALEZ MARTIN, M. Jesús	Auxiliar	A26600480	"	374.744	156.984	531.728	

- 6 -

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
GONZALEZ UTELA, Inés	Administrativo	A25600720	Activo	725.088	248.232	973.320	
ONTANEN CASTRO, Andrés	Oficial Instruccion	A03601000	"	1.010.780	447.816	1.458.596	
ARQUES TOLDO, M. Dolores	Administrativo	A25601380	"	798.016	248.232	1.006.248	
BALBUENA MALDONADO, Dalila	Auxiliar	A03601518	"	387.608	330.036	717.644	
DE LA TORRE SANCHEZ, Esperanza	Técnico Administrativo	A03601315	"	1.206.480	447.720	1.654.200	
CERIAS FERRER, Rafael	Auxiliar	A03600824	"	586.712	289.860	876.572	
MARTELO RIVERA, M. Dolores	Técnico Administrativo	A03601113	"	1.519.576	146.856	1.666.432	
SALA JULIA, Dalila Luisa	Administrativo	A25601466	"	741.552	248.232	989.784	
MORANES MARTINEZ, Salvador	Oficial Instruccion	A03600255	"	1.249.640	447.816	1.697.456	
GIL GIL, M. Dolores	Administrativo	A03601848	"	651.000	248.232	899.232	
POVEDA REDONDO, Dulces	Auxiliar	A03600912	"	437.000	289.860	726.860	
MUNDO GONZALEZ, José Manuel	Oficial Instruccion	A03600777	"	1.228.480	709.800	1.918.280	
JOSE ANTONIO, Amada	Administrativo	A25601355	"	659.232	248.232	907.464	

- 7 -

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
PEREZ CEBALLOS, Francisco	Oficial Instruccion	A03600211	Activo	1.373.120	564.252	1.937.372	
RUIZ GONZALEZ, Arturo	Oficial Instruccion	A03600223	Activo	1.095.540	447.816	1.503.356	
PEREZ SAJONES, M. Rosa	Auxiliar	A26600370	Activo	453.464	339.732	793.196	
VIVES CANO, M. Dolores	Administrativo	A26600495	Activo	527.550	248.232	775.782	
MARTINEZ GARCIA, M. Consuelo	Auxiliar	A26600363	Activo	444.200	339.732	783.932	
BONNET FERRERIAS, Antonio	Oficial Instruccion	A03600077	Activo	1.137.860	447.816	1.595.676	
CICALON ORTIZ, José	Administrativo	A036000170	Activo	1.230.800	709.800	2.000.600	
TRUJERA GARCIA, M. Luisa	Administrativo	A25601895	Activo	686.304	248.232	974.536	
MARTINEZ CASTAÑEDA, Severiano	Oficial Instruccion	A03600100	Activo	651.000	248.232	899.232	
VILLO MIRALLES DE IREZABAL, Administrativo	Administrativo	A25601804	Activo	725.068	12.032	807.100	
DEZALDO LEON, Juan M. Angeles	Administrativo	A25601584	Activo	1.085.540	447.816	1.503.356	
ZUSCIS MILAN, Pedro	Oficial Instruccion	A03600398	Activo	1.085.540	447.816	1.503.356	

- 8 -

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
HERNANDEZ BANCARIZ, Cecilia	Administrativo	A026601665	Activo				

Localidad: ALCAY (ALICANTE)

- 9 -

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
GONZALEZ CARENZA, Rosario	Administrativo	A25601686	Activo	700.332	248.232	948.564	
MORERA BARRERA, Lourdes	Administrativo	A25601552	Activo	708.694	248.232	956.926	

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

- 10 -

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básica	Complementaria	
MARTINEZ ROLDAN, Angel	Oficial Instruccion	A03600268	Activo	1.331.360	292.560	1.623.920	
ALONSO GARCIA, Juan	Oficial Instruccion	A03600551	Activo	1.249.640	292.560	1.542.200	
HORNAL LOPEZ, M. Rogelio	Oficial Instruccion	A03600550	Activo	1.331.360	292.560	1.623.920	
ALONSO SERRANO, Josefa	Administrativo	A25601394	Activo	675.696	248.232	923.928	
VAZQUEZ ABERCORT, M. Socorro	Administrativo	A25601486	Activo	675.696	82.092	757.788	

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

- 11 -

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA

Localidad: ORDUELA (Alicante)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTIN SANZ, Rosario M ^a	Ay. Arch. B. y Museos	A498000263	Activo	Directora	818.768	519.384	1.337.992
DELGADO LOPEZ, Hilario	Subalterno	AR4FG008429	Activo		140.062	336.656	476.718

- 12 -

Localidad: ALICANTE

CENTRO O DEPENDENCIA: CASA DE CULTURA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ VILHELLAS, Esperanza	Fac. Arch. Bibliote.	A25E0000370	Activo	Directora	1.078.840	1.064.568	2.143.408
PAEZ MARTINEZ, Mameia	Ay. Arch. B. y Museos	A49E051	Activo	Secretaria	1.040.872	480.564	1.521.436
RIVES SALINAS, Antonio	Administrativo	T06FGLA2127	Activo		741.592	248.232	989.784
GIMENEZ CORTES, Antonia	Administrativo	A25FG2042	Activo		642.768	248.232	891.000
GUERRERO BENITEZ, Antonio	Administrativo	T06FGLA2257	Activo		696.660	248.232	944.892
LAGA GIMENEZ, Bartolome	Subalterno	AR4FG012597	Activo		124.786	338.856	463.642
QUILLIS DEL SACRAMENTO, Fernando	Subalterno	T06FGL5A0372	Activo		369.756	311.148	680.904
BAEZA QUEREDA, Vicente	Subalterno	T06FGL5A2726	Activo		320.364	311.148	631.512
MARTIN ALONSO, Agustín	Subalterno	AR4FG011489	Activo		130.078	338.856	468.934
GARRASCO CORTES, Antonio	Subalterno	T06FGL5A1862	Activo		338.712	311.148	649.860
ACOSTA VALLADARES, Francisco	Subalterno	AR4FG13557	Activo		119.484	311.148	430.642

- 13 -

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL, (1)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LLIBREGAT CONESA, Emilián	Fac. Arch. B. y Museos	A46E0000032	Activo	Director	1.129.100	656.232	1.785.332

(1) De la Diputación Provincial.

- 14 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

LA COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALICANTE - Direcc. Prov.	Director Provdn.	Técnico	1.007.316		
ALICANTE Deportes	Delegado Deportes	Técnico	290.376		

- 15 -

2.3. Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo.

Localidad: ALICANTE

CENTRO O DEPENDENCIA: CASA DE CULTURA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se aspira	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MORENO DIAZ, Osare	Familitativo A. y B.	Licenciado en F. y L.			846.022
RICHART GONZALEZ, Emilia Isabel	Auxiliar Bibliote.	Licenciado en F. y L.			799.380
AZUAR RUIZ, M ^a Pilar	" "	Título Grado Medio			796.380
LOPEZ HERRERO, Marcela	Subalterno	Ordenanza			594.048
SANCHIS MOLINA, Ricardo	" "	"			537.048
CORTES SANCHEZ, Baltasar	" "	"			439.096
MUNOZ CASTRO, María del Carmen	Auxiliar Archivos	Licenciado en F. y L.			799.380
FERNANDEZ GARCIA, José	Subalterno	Ordenanza			535.548

- 16 -

2.4. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: ALICANTE

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ROMAN PEREZ, M ^a del Carmen	Ordenanza			549.360
CANTO ALEMÁN, Dolores	Limpiadora			572.250
GARCIA MARTIN, Angeles	Limpiadora			294.322
BERNABE FRIAS, Juana	Limpiadora			451.262
GARCIA GODOY, Encarnación	Limpiadora			451.262
FLA GARCIA, Carmen	Limpiadora			376.054
CASTELLO PEREZ, Encarnación	Limpiadora			300.846
AMO GONZALEZ, Esperanza del	Limpiadora			549.360
FLANELLES FLANELLES, Antonia	Limpiadora			173.030
MAS RODRIGUEZ, M ^a del Carmen	Limpiadora			365.702
GARCIA PAJARDO, María	Limpiadora			572.250
GONZALEZ PASCUAL, M ^a Teresa	Acción Socio-Cultural			180.720
FERRANDEZ NADAL, Esperanza	Acción Socio-Cultural			274.875
MONEGONO GALA, Ernesto-Luis (1)	Auxiliar Administrativo			1.220.887

(1) Procede de "Medios de Comunicación Social del Estado".

- 17 -

Localidad: ELCHE Y CASTALLA (Alicante)

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ SORIANO, Asunción	Acción Socio-cultural			465.045
GARCIA FUENTES, Encarnación	Acción Socio-cultural			300.825
VALCARCEL ROSA, Carmen	Limpadora			313.922
RICO LOPEZ DE ATALAYA, Milagros	Acción Socio-cultural			162.765

- 18 -

Localidad: ALICANTE

CENTRO O DEPENDENCIA: CASA CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ALONSO DIAZ, José-Luis (1)	Auxiliar Administrativo			1.220.887
GOMIS REBOLLO, Alberto (1)	"			1.168.909
FILLGL MARTINEZ, Vicente (1)	"			999.099
RODRIGUEZ MARTINEZ, Juan (1)	"			1.257.157
ZAFRA ALVAREZ, Antonio (1)	"			1.237.308
MARTINEZ CANDEL, José (1)	"			1.389.433

(1) Personal procedente de "Medios de Comunicación Social del Estado".

- 19 -

Localidad: CREVILLENTE (Alicante)

CENTRO DIRECTIVO: CALCULO DE CREVILLENTE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FUENTES MAS, Asunción	Profesora			287.850

- 20 -

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLON

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GUINOT FORES, MA Dolores	Administrativo	A25FG000895	Activa		651.000	302.280	953.280
RANGEL SOLER, Francisco	Of. Instructor	A30FG000312	"	J.Neg.Secr.Tecn.	1.347.260	428.412	1.775.672
BELTRAN BALLESTER, Rodolfo	Técnico	A01FG0002664	"	Secretario Prov.	1.327.740	1.202.100	2.529.840
MULET LLOP, Adoración	Auxiliar	A26FG0000794	"		437.000	339.732	776.732
SANCHEZ LOPEZ, Jesús	Técnico	A01FG0002177	"	Jefe Dependencia	1.311.108	1.202.100	2.513.208
MARCO FERRAN, Manuela	Auxiliar	A26FG0000216	"		420.536	339.732	760.268
BADENES GRANDEL, Vicenta	Auxiliar	A26FG0000477	"		437.000	289.860	726.860
GARCIA VICENTE DE VERA, M.Cat.	Técnico Adm. Tivo	A28FG0001026	"		1.290.800	292.560	1.583.360
FANDOS FANDOS, Francisca	"	A28FG0001083	"	J.Heg.Prom.y M.A.	1.290.800	428.412	1.719.212
BERRAS MADERO, Esther	"	A26FG0000696	"		1.414.280	292.560	1.706.840
CIVIENTES MESSADO, Benigno	Of. Instructor	A30FG0000320	"	J.Sec.Ac.Cultural	966.020	564.252	1.530.272

- 21 -

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLON

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALCANDARA BUMBIEDRO, Magdalena	Auxiliar	A26FG0000295	Activo		420.536	339.732	760.268
CAMPOS CAYOLA, Angel	Of. Instructor	A30FG0000647	"	J.Neg.Ent.Cultur.	1.236.608	428.412	1.665.020
CARMONA CLARAMUNT, M.Teresa	Administrativo	A25FG0001810	"		674.664	248.232	922.896
SANZ PALLARUELO, Luisa	Técnico Adm. Tivo	A28FG0001228	"	J.Neg.Act.Cultur.	1.331.960	428.412	1.760.372
BALLESTER SALVADOR, Joaquina	Administrativo	A25FG0001291	"		708.624	82.092	790.716
SUAREZ VAQUER, María	Técnico Adm. Tivo	A28FG0001221	"	J.Sec.Reg.Int.y M.	1.373.120	564.252	1.937.372
MARTINEZ DEL RIO, Ana	Administrativo	A02FG0005100	"	J.Neg.Econ.Adm. Tivo	790.944	379.908	1.170.852
BLOONRA SILVESTRE, María	Administrativo	A25FG0001732	"		683.228	302.280	985.208
CALVO VAQUER, M.Consuelo	Auxiliar	A26FG0000630	"		453.464	289.860	743.324
GOMEZ CHEST, Amparo	Auxiliar	A26FG0000528	"		437.000	330.036	767.036
MARTINEZ UREA, Sacramento	Administrativo	A25FG0001362	"		692.160	248.232	940.392
DOLZ FELIP, Ana María	Administrativo	A25FG0001632	"		692.160	248.232	940.392
SANCHEZ ABAD, Ignacio	Subalterno	A27FG0000442	"		332.712	358.272	690.984

- 22 -

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
VELASCO CLEMENTIS, Francisco	Of. Instructor	A30FG0001014	Activo	J.Neg.Ser.Juvent.	573.220	428.412	1.401.632
JOSE PARBEGAT, M. Carmen	Auxiliar	A26FG0000132	"		460.664	289.860	750.524
GUINOT FORES, Mercedes	Auxiliar	A26FG0000494	"		420.536	156.984	577.520
FAZOS BLANCO, Vicente	Of. Instructor	A30FG0000453	"		1.340.060	292.560	1.632.620
MORA MARTINEZ, Elisa	Administrativo	A25FG0001687	"		692.160	302.280	994.440
VAZQUEZ PRATS, Alfonso	Of. Instructor	A30FG0579	"		1.208.480	564.264	1.772.744

- 23 -

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
VILLORA BEYERO, M. Luisa	Facultativo Arch.	A25EG0000484	Activo	Directora	555.360	656.232	1.611.592
CAMPOY CENACHO, Ana María	Auxiliar A.B.M.	A43EG0000222	"		818.608	461.160	1.279.768
USO TORRES, Vicente Manuel	Auxiliar	A03FG00028182	"		387.608	330.036	717.644
GALINDO ABERFAT, M.Teresa	Auxiliar	A26FG0000813	"		420.536	289.860	710.396
MADAMALA SANJUANITA, M.José	Auxiliar	A26FG0000983	"		420.536	289.860	710.396
GIMENEZ SANCHEZ, Alfonso	Subalterno	T06FG15A2663	"		338.732	311.148	649.880
SALVADOR CERDA, Alfredo	Auxiliar	T06FG12A3172	"		394.800	289.860	684.660

- 24 -

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANZ GARCIA, Fe Inmaculada	Administrativo	A25FG01316	Activo		782.712	248.232	1.030.944
GOMEZ ILOPIS, Rosa M.	Administrativo	A25FG01964	"		651.000	248.232	899.232
RIVAS BLANCO, José	Subalterno	T06FG15A0907	"		397.452	338.856	736.308

- 25 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cargo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CASTELLÓN. Direc. Prov.	Director Provincial	Técnico		951.276	

2.1. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: CASTELLÓN

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LORENS LORENS, Juan Manuel	Ordenanza			549.360
JIMENEZ MERAL, Elpidora	Limpiadora			392.406
JARQUE BEZULLIN, Angeles	"			549.360
JARQUE BEZULLIN, Mª Rosa	"			399.702
SANTOS SANSANO, Mª del Carmen de los	"			359.702
SERRA BORDOS, Ana	Profesora			46.273
VIVES FARAND, Carmen	Directora (O.I. Juventud)			340.155
TEJERO ROQUERA, Mª Pilar	Audiliar (O.I. Juventud)			113.351

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: CASTELLÓN

CENTRO: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA LLANAZARES, Piedad	Audiliar A.B.M.	A19600295	Activo	Ayudante pral. (?)	760.984	604.800	1.365.784
FERRER CARBON, Mª Carmen	Administrativo	A25PG01921	Activo		651.000	248.232	899.232
FELIP BEIRAT, Josefa	Administrativo	A25PG02134	Activo		642.768	248.232	891.000

(1) Desempeña también funciones en el Archivo de Hacienda.

RELACION N.º 3

CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NAVARRO LATORRE, José	Ordenanza			546.090
CALAGAYUD PARIS, María	Limpiadora			526.550

RELACION N.º 4

Localidad: ALMAZORA (CASTELLÓN)

CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA DE ALMAZORA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AMIZET CASERO, María	Profesora			144.810

RELACION N.º 5

Localidad: CASTELLÓN

CENTRO: MESSOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
QUEROL CARBO, Carlos	Vigilante Museo de Navarra			605.640
BARREDA YENA, Federico	Cueva de Ares del Maestro			546.790
CENELLES BELMONT, Manuel	Cueva de Vallorta			530.970

RELACION N.º 6

Localidad: BURRIANA (Castellón)

CENTRO:

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SOLIZARD SOTO, Josefa	Limpiadora			81.760

RELACION N.º 7

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Localidad: VALENCIA

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MIPSUT MIRANDA, Matilde	Administrativo	A25PG1657	Activo		659.232	82.092	741.324
TRULL MARAVILLA, Vicente	Técnico Administrativo	A28PG0638	Activo		1.298.900	447.616	1.746.516
SAIS SENCHORDI, Josefina	Audiliar	A03PG1249	Activo		394.808	289.860	684.668
CLIMENT RIOS, Mª Isabel	Audiliar	A28PG0765	Activo		437.000	204.756	641.756
MOLTO MARTINEZ, Juan-Antonio	Técnico	A01PG001656	Activo	Secretario Prov.	1.512.408	1.350.168	2.862.576
GARCIA LA TORRE, Pedro	Técnico	A01PG001693	Activo		1.330.440	436.908	1.767.348
ANTON VALLENT, Manuel	Administrativo	A02PG004593	Activo		700.392	248.232	948.624
MAQUEDA MONTERO, Bernardo	Técnico	A24PG0078	Activo	Jef. Sec. Rég. In.	1.376.720	593.364	1.970.084
TELLEZ DE MENeses MANZANO, Emilio	Técnico	A24PG0079	Activo	Jef. Neg. Econ. Adm.	1.331.960	146.856	1.478.816
SEBASTIAN DELTORO, Vicente	Técnico Administrativo	A28PG0544	Activo		1.225.680	292.560	1.508.240
BORONAT CATALA, Carmen	Técnico Administrativo	A28PG1237	Activo		1.167.320	292.560	1.459.880
MARQUES SANCHEZ, Ana	Administrativo	A25PG1627	Activo		733.320	302.280	1.035.600

RELACION N.º 8

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DAMAZO FERRAZ, Valeriano	Oficial Administrativo	A3304953	Activo	(1)	1.943.840	24.036	1.967.876
(1) En comisión de servicios en el I.C.E. de Granada							

— 37 —

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PAUS SEVILLA, Pilar	Fac. Arch. Bib. y M.	A2920394	Activo	Directora	1.276.468	714.456	1.990.924
ALEXANDRE TOMA, Francisca	Fac. Arch. Bib. y M.	A2920377	Activo		1.078.840	656.232	1.735.072
SEVILLA MEDINA, Carolina	Fac. Arch. Bib. y M.	A2920494	Activo		1.037.680	656.232	1.693.912
BAUTISA VALERA, Mª Carmen	Fac. Arch. Bib. y M.	A2920184	Activo		868.000	480.564	1.348.564
FERNANDEZ ALVARO, Mª Paz	Fac. Arch. Bib. y M.	A2920101	Activo		966.784	480.164	1.447.948
PEREZ RIVERA, Mercedes	Técnicos Administr.	A29201074	Activo		1.131.960	292.560	1.424.520
RAMONDO OCHO, Pilar	Técnicos Administr.	A2920101	Activo		1.249.640	292.560	1.542.200
SEBASTIAN GONZALEZ, Ana María	Técnicos Administr.	A2920101	Activo		1.289.640	292.560	1.582.200
VALDES GONZALEZ, Remedios	Técnicos Administr.	A29201073	Activo		1.373.120	292.560	1.665.680
MAS BARRIO, Amparo	Administrativo	A29200892	Activo		769.216	248.232	1.017.448
ALAMOS ESTEBANES, María	Administrativo	A29201715	Activo		795.088	302.280	1.097.368
BAUT VILLANUEVA, Mª Dolores	Administrativo	A2920197	Activo		848.568	248.232	1.096.800
BAUT VILLANUEVA, Dolores	Administrativo	A2920192	Activo		714.480	248.232	1.022.712

— 38 —

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERRERA VILLANUEVA, Mª Dolores	Administrativo	A29201357	Activo		774.480	248.232	1.022.712
QUINONES BOCCA, Josefa	"	TORRE114992	"		681.568	248.232	929.800
SOLÍS ALBARRAN, Teresa	Auxiliar	A29201395	"		692.160	248.232	940.392
ACERO CUEVAS, Rosa	Auxiliar	A2920193	"		437.000	289.860	726.860
RIBAL FRESCOS, Angeles	Auxiliar	A2920200	"		420.536	289.860	710.396
SANJES NAVARRO, Mª Dolores	Auxiliar	A2920197	"		460.536	330.036	790.572
IBARRA DIAZ, Isabel	Subalterno	TORRE150714	"		388.104	358.272	746.376
MARQUEZ BARRIO, Concepción	Subalterno	TORRE150590	"		318.864	338.856	657.720
PEREZ FERRAZ, Salvadora	Subalterno	A2920087	"		139.370	446.218	585.588
ILLOPS FERRAZ, Felipe	Inspector Prensa	A29201075	Complementaria		868.000		868.000

— 39 —

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CAMPAS ARIAS, Mª Dolores	Administrativo	A29201655	Activo		716.856	302.280	1.019.136
HERERA MARTES, Carmen	Auxiliar	A29201787	Activo		420.536	339.732	760.268
VAZQUEZ CORTES, Mariela	Auxiliar	A29201685	Activo		387.608	330.036	717.644
DE LA ROS, Teodoro Ramiro	Subalterno	A29201913	Activo		119.494	358.272	477.766
VOMACO CORTES, Juan José	Subalterno	A29200895	Activo		140.682	311.148	451.830
RAMON OCHOA, Estrella	Técnico	A29201170	Activo	Jef. Neg. Public.	1.373.120	146.856	1.519.976
MARTINEZ DEL, Ernesto	Oficial Instrucción	A29200283	Activo	Jef. Neg. Inm. Ob.	1.250.100	147.656	1.437.756
VALDES MARTINEZ, Miguel	"	A29201170	Activo	"	981.300	292.560	1.294.860
ALONSO BARRIENTE, Emilio	Técnicos Activos	A29201910	Activo	Jefe de Dependencia	1.538.172	1.350.168	2.888.340
BALLESTER GONZALEZ, Pilar	Administrativo	A29201910	Activo	"	708.624	248.232	956.856
FERRAZ CALVO, Francisco J.	Administrativo	A292001571	Activo	J. Soc. Pres. Aut.	1.360.800	737.712	2.098.512
RODRIGUEZ DE LERVA, Juan Antonio	Oficial Inspector	A29200202	Activo	J. Neg. Inv. y G. Adm.	1.131.960	447.816	1.779.776
FERRAZ MARTINEZ, Asunción	Administrativo	A29201918	Activo	"	725.088	248.232	973.320

— 34 —

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BOSSO DE CARCOMAT MARTINEZ, C.	Administrativo	A29201624	Activo	J. Neg. Conc. Fabr.	651.000	204.912	855.912
OLMO GONZALEZ, Margarita	Auxiliar	A29200282	Activo	"	387.608	211.572	599.180
TUERO CLIMENT, Eulalia	Administrativo	A29201622	Activo	J. Neg. Prom. Imp. y M. Aut.	675.696	248.232	923.928
ALONSO CALLEJO, Ne Teabel	Administrativo	A29200133	Activo	"	659.232	82.082	741.314
MARQUEZ BARRIO, Angeles	Auxiliar	A292010101	Activo	"	437.000	289.860	726.860
CABALLERO ESCOBAR, Angela	Técnicos	A2920187	Activo	J. Neg. Act. Cult.	1.047.840	447.816	1.495.656
MARTINEZ MARTEL, Cecilia	Administrativo	A29200281	Activo	"	626.994	248.232	875.226
CEJAS TORRES, Josefa	Auxiliar	A29200116	Activo	"	420.536	339.732	760.268
SUERO FIA, Cecilio	Oficial Inspector	A29201441	Activo	"	1.336.460	447.816	1.784.276
REYRA MARAZA, Antonia	Administrativo	A29201447	Activo	"	692.160	248.232	940.392
YERBA LIZAS, Dolores	Administrativo	A29201448	Activo	"	759.016	248.232	1.007.248

— 35 —

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
VILLANUEVA VILLANUEVA, Mª Soledad	Auxiliar	A29200347	Activo		437.000	240.796	677.796
MARQUEZ GARCIA, Miguel	Oficial Instru.	A29200356	Activo		1.374.680	282.560	1.657.240
RODRIGUEZ CLAVEL, Victoria	Técnico Administra.	A29200682	Activo		1.131.960	282.560	1.414.520
HERNANDEZ DEL PRADO, Dolores	Técnico Administra.	A29200681	Activo		1.389.584	282.560	1.672.144
DIAZ GARCIA, Ascensión	Administrativo	A29200687	Activo		692.160	248.232	940.392
FERNANDEZ TORRES, José	Oficial Instru.	A29200682	Activo	Jef. Neg. Inf. y M.	1.277.768	447.816	1.725.584
SEBASTIAN TORRES, Desamparadas	Auxiliar	A29200404	Activo	"	480.536	156.984	637.520
FERRAZ MARTINEZ, Vicente F.	Administrativo	A29201765	Activo	"	560.316	408.792	969.108
GONZALEZ ALONSO, María	Oficial Instru.	A29200305	Activo	Jef. Dependencia	1.298.900	774.912	2.073.812

— 36 —

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO DEL REINO

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ PEREZ, Desalparados	Facult. Arch. y Bibl.	A2500242	Activo	Directora	1.325.800	920.172	2.245.972
FARFAN NAVARRO, M ^a Cruz	" " "	A2500371	"	"	1.078.840	627.120	1.705.960
FERNANDEZ ARROYO CABEZA DE VACA, Mameña	" " "	A2500283	"	"	1.202.320	656.232	1.858.552
LOPEZ Y RUIZ DE AZAGRA, M ^a Inés	Ayudante Arch. B.	A4500165	"	"	1.040.872	480.564	1.521.436
ROJAS SANZ, Cosmealo	" " "	A4500144	"	"	859.768	480.564	1.340.332
VILLALBA RIZO, Jesús	" " "	A4500226	"	"	817.576	519.384	1.336.960
AVILA MARTINEZ, Dolores	Administrativo	T06FG11A1742	"	"	749.784	248.232	998.016
CASTILLO CORREZ, Pedro	Administrativo	T06FG11A1623	"	"	754.284	248.232	1.002.516
GARCIA GRANADO, Jose	Administrativo	T06FG11A1985	"	"	741.532	248.232	989.764
SABRIT RIJO, Aurora	Auxiliar	A03FG16395	"	"	404.072	339.732	743.804
GARCIA JIMENEZ, Eusebio	Subalterno	AR4FG011663	"	"	130.078	311.148	441.226
HURTADO HURTADO, Marcial	Subalterno	AR4FG12282	"	"	124.786	311.148	435.934
MARTINEZ PEREZ, Nicasio	Subalterno	AR4FG10107	"	"	135.370	311.148	446.518
MARIN ANILLO, Francisco	Subalterno	AR4FG4850	"	"	187.498	338.856	526.354

- 40 -

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO BELLAS ARTES "SAN PITO Nº"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARDIN LLOMBART, Felipe	Facult. Conserv.	A460038	activo	Director	1.189.048	920.172	2.059.220
TENA JERONIM, Asunción	Restaurador Forrad.	B07BC239	Activo	"	731.360	324.108	1.055.468
MARGALLO GALAN, Andrés	Oficial Instruct.	A30FG0397	Activo	"	1.314.428	292.560	1.606.988
CIFUENTES EVANGELISTA, Angeles	Administrativo	A25FG0767	Activo	"	692.160	248.232	940.392
MAESTRE BELGADO, Florencia	Subalterno	AR4FG013283	Activo	"	124.786		124.786

- 41 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN COMUNIDAD VALENCIANA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
VALENCIA, Direc. Prov.	Director Prov.	Técnico		1.063.356	
VALENCIA Deportes	Delegado Deportes	Técnico		319.488	

- 42 -

2.3. Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo.

Localidad: VALENCIA CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO BELLAS ARTES.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que se adscribe	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
FUIG NAVARRO, Joaquín	Subalterno				531.048
FERNANDEZ DOMINGUEZ, Tomás	Subalterno				531.048
FASANAR SANCHIS, Emília (1)	Subalterno				432.096
MARTINEZ ALEMANY, Rogelio (1)	Subalterno				432.096

(1) Procega del Contrato desde el 1-1-83

- 43 -

2.4. Relación nominal de personal laboral.

Localidad: VALENCIA

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
HERRERA CORDONTE, Javier	Ordenanza			526.470
SAGRERA BISBAL, Federico-José	Ordenanza			503.580
PEREZ SANCHEZ, María del Carmen	Ordenanza			584.750
FERALES VILLALBA, María	Limpiadora			457.760
CARMONA SUAREZ, María	Limpiadora			392.406
HEREDERO GUERRERO, Mercedes	Limpiadora			402.758
MUÑOZ FAUS, María	Limpiadora			245.252
GARCIA SANJUAN, Juana	Limpiadora			340.074
ILORCA NAVARRO, María	Limpiadora			493.206
VASCONCELLOS LOPEZ, Joaquín	Telefonista			758.642
CASQUERO DE LA CRUZ, Clara E.	Auxiliar			749.920
BULL CASTEJON, Ernestina	Azafata Exposición			396.885
SANTOS ACOSTA, Aida	Azafata Exposición			393.885
PARDÓ BRIONES, Pascuala	Limpiadora S. Juventud			549.360
MYTOS RUEDA, María	Limpiadora S. Juventud			392.406

- 44 -

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CAÑADA SOLAZ, Carmen				640.920
VACANTE				1.080.288
CARPI PEDRO, Pilar				396.885
BOSQUE SORIANO, Victoria				116.490
MARTINEZ IBORRA, María Jesús				54.255
PEREZ MARQUES, Carmen				168.750
LOPEZ FERNANDEZ, Otilia				162.765
ANDUJAR MONLEON, Araceli	Celadora guardarropa			379.302
MUÑOZ CAROT, María	Celadora guardarropa			425.110
MOLTO MORA, Mónica	Vigilante			503.580
PEREZ MONTERDE, Domingo	Vigilante			536.970
MARCEL MONTE, José Vicente	Vigilante			526.470
MIQUEL DESCALZO, Julio	Vigilante			526.470
APARICIO CASTELLANO, José	Vigilante			579.750
BALDONADO GONZALEZ, Teodoro	Vigilante			572.250
LUQUE GONZALEZ, Rafael	Vigilante			599.226
SANCHEZ GONZALEZ, Victor(1)				1.210.315
SERRA SANCHIS, Vicente Antonio	Vigilante			526.470
SUAREZ SERVANDO, María Isabel	Vigilante			526.470

(1) Percibe sus retribuciones por el Organismo Autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado".

- 45 -

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FORTANET FABREGAT, Juan-Antonio	Administrador	(1)		2.754.276

(1) Percibe sus retribuciones por el Organismo Autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado". Percibe además por dicho Organismo la cantidad de 244.000 en concepto de vivienda.

- 46 -

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO DEL REINO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PASCUAL LOPEZ, Nuria	Ayudante Laboratorio			572.250
GILDA MAS, Francisca	" "			749.920
CARDONA LLOCH, Enrique	Ayudante de Taller			572.250
PEREZ MARQUEZ, Agustín	Subalterno			603.726
ZARAGOZA MARQUEZ, Pilar	Maquiladora			572.250
JIMENEZ PEREZ, Apolonia	"			572.250
JIMENEZ PEREZ, Mercedes	"			572.250
RAMADA CALVO, Asunción	"			549.360

- 47 -

MUSEO DE BELLAS ARTES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ILLORENT MENCIAL, Manuel (1)				474.978
LOPEZ VILLACAÑAS, Angel L. (1)				455.354
FERNANDEZ SANCHEZ, Juan (1)				666.702
LOPEZ GARCIA, Luz (1)				497.602
CUESTA CABANERO, Desdada (1)				526.930
ROSELLO VALLE, Vicente (1)				506.632

(1).- Perciben sus retribuciones por el Patronato Nacional de Museos

- 48 -

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO BELLAS ARTES "SAN PIO VM"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CHOCOMELI LERA, Encarnación	Vigilante			572.250
BERNABEU MARTINEZ, Marina	Celadora			459.360
DE LA FUENTES GILLIOT, Amparo	Administrativa			1.060.570

- 49 -

Localidad: BOCAIRENTE (Valencia)

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO "COVETES DELS MOROS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASANOVA VAÑO, Vicente	Subalterno			526.470

- 50 -

Localidad: SAGUNTO (Valencia)

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO "TEATRO ROMANO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ROCA RIBELLES, Facundo	Restaurador			579.750
RIBELLES PALOMAR, Flaviano	Conserje			625.530
ARANDA GRANCHA, Ignacio	Conserje			579.750

- 51 -

Localidad: VALENCIA

CENTRO O DEPENDENCIA: MONUMENTOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ FAUS, José-Antonio	Guarda de Monumentos			503.580

- 52 -

NUMERO DE FUNCIONARIOS POR CUERPOS O ESCALAS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUERPO O ESCALA	ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	TOTAL
General Técnico	1	2	3	5
General Administrativo	1	1	3	5
General Auxiliar	15	1	5	11
Oficiales Instructores extinguidos	15	6	9	30
Técnicos Administrativos extinguidos	1	5	9	17
Técnicos a extinguir	18	17	17	44
Administrativos a extinguir	8	10	14	26
Auxiliares a extinguir	2	1	1	3
Subalternos a extinguir	2	1	1	3
Administrativos de la AISS	1	1	5	7
Auxiliares de la AISS	3	1	1	7
Subalternos de la AISS	2	2	2	7
Ayudantes Arch. Bibli. y Museos	1	2	6	10
Facultativos Arch. y Bibliotecas	1	1	6	8
Facultativos Conservadores de Mus.	1	1	1	3
Subalternos ADM	1	1	1	3
Restaurador	1	1	1	3
Comisión Mixta Servicios C.C.	1	1	1	3
Técnicos Administrativos Infur.T.P.	1	1	1	3
Inspectores de Prensa	1	1	1	3

- 53 -

PROVINCIA	5	6	7	8	10	13	14	15	16	17	19	20	21	22	23	24	25	26	27	TOTAL
ALICANTE	10	6	24	4	4	-	9	1	-	1	-	3	1	-	1	-	3	-	-	67
CASTELLON	2	7	11	6	3	6	1	-	-	-	-	3	2	-	-	2	-	-	-	43
VALENCIA (1)	8	5	26	8	13	-	10	4	-	1	-	1	5	-	1	-	-	3	2	87
TOTALES	20	18	61	18	20	6	20	5	-	2	-	7	8	-	2	2	3	3	3	197

(1) En Valencia no figura un funcionario por no tener plaza fija en Comisión de Servicios

- 54 -